

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional con respecto a la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, con vallas, puntales, aspillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas:

- Su Modificación para su entrada en vigor en el ejercicio 2021.
- La suspensión de su devengo durante el mes de abril 2020 destinada a la realización de obras que se hayan visto paralizadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que somete el expediente a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, cualquier interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Soria, 15 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1799

BOPSO-116-09102020